

# Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

## Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

### EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO PENALIZA LAS IMPORTACIONES DE LANGOSTINOS ASIÁTICOS POR *DUMPING*



#### CONTENIDO:

Penalización a importaciones de langostinos por <i>dumping</i>	1
Presiones a la FDA sobre metilo de mercurio	2

El *Federal Register* publicó el pasado 16.07.2004 la decisión de la *Internacional Trade Administration*, dependiente del Departamento de Comercio de los EEUU, calificando de *dumping* determinadas importaciones de langostinos de China y Vietnam. La administración responde así de forma positiva a las demandas de los pescadores y cultivadores de langostinos del sur del país. Se trata de una primera determinación que precede a otra similar referida a Tailandia (el primer exportador), India, Ecuador y Brasil, y que se espera para finales del presente mes de julio (ver nuestro Boletín n° 181).

La decisión se produce de forma separada para cada compañía exportadora, y llega a la conclusión de que, excepto en el caso de un exportador chino, el resto de ellos vendieron langostinos congelados o enlatados en el mercado de los EEUU por debajo del precio razonable de coste, en unos márgenes que oscilan desde el 7,67 al 112,81% en el caso de China, y entre el 12,11% y el 93,13% en el caso de Vietnam. La razón para esta disparidad entre compañías es que el Departamento de Comercio analiza los costes de producción de cada compañía, y algunas de ellas cuentan con integración vertical, que hace que sus costes se reduzcan de forma significativa, y

con ello los márgenes que se calculan de *dumping*.

El siguiente paso en el procedimiento será que las partes interesadas sometan comentarios a estas determinaciones iniciales. Si, tras escuchar las alegaciones de los interesados, el Departamento sigue entendiendo que estas importaciones se pueden calificar de *dumping* y que dañan a la industria local, empezaría a imponer derechos especiales a pagar por los importadores de estas mercancías. Las fechas previstas para la determinación definitiva y la imposición eventual de derechos son, respectivamente, el 24.11.2004 y el 8.01.2005. Sin embargo, estos derechos serían exigibles ya desde la inminente publicación en el *Federal Register* de esta determinación preliminar, de modo que los efectos proteccionistas empezarán a notarse inmediatamente, puesto que la aduana empezará a exigir depósitos o garantías sobre estas importaciones ante la eventualidad de que finalmente la medida se haga firme.

De este modo, parece que uno de los casos más difíciles objeto de la legislación *antidumping* americana en los últimos años se resuelve a favor de los productores domésticos, después de una larga batalla en la que otros intereses contrapuestos en el sector de los importadores, comercializadores y

VISITE NUESTRO SITIO  
WEB EN  
[WWW.MAPAUSA.ORG](http://WWW.MAPAUSA.ORG)

**Dumping (viene de pág. 1)**

restauradores, hayan planteado una dura resistencia.

En 2003 se importaron en los EE.UU. 504.862 Toneladas de langostinos por valor de 3.763 millones de dólares, frente a una producción interna que no llega a las 150.000 Tm. Las importaciones procedentes de los seis países objeto de la demanda suponen el 73% del total (Tailandia, 997 millones de dólares; Vietnam, 595 millones; China, 442 millones; India, 408 millones; Ecuador, 211 millones, y Brasil, 96 millones). Sólo dos de los principales exportadores de langostinos a los EE.UU. se libran de la demanda (México, que exporta por valor de 294 millones de dólares, e Indonesia, con 168 millones).

**LA INDUSTRIA DEL PESCADO PRESIONA A LA FDA EN LAS NORMAS SOBRE EL MERCURIO**

A la luz de una investigación publicada por la Agencia de Alimentación Británica (UK *Food Standard Agency*, FSA), la industria del pescado estadounidense ha vuelto a la carga con el tema del mercurio, solicitando al gobierno federal a que adopte la dosis de referencia recomendada por la Organización Mundial de la Salud. (OMS), y proporcione mensajes informativos sobre el beneficio de

consumir pescado.

La *US Tuna Foundation* (USTF) insta a la Agencia de Alimentos y Medicamentos (FDA) a que modifique sus recomendaciones referentes a la incidencia del metilo de mercurio en la salud humana, relajando unas recomendaciones hasta ahora excesivamente restrictivas y que no concuerdan con las realizadas por la OMS. La USTF asegura que el factor de seguridad aplicado por la OMS (3,3 microgramos de metilo de mercurio/Kg. de peso vivo/semana), llamado *Tolerancia Provisional de Ingesta Semanal*, (PTWI en sus siglas en ingles) protege suficientemente al consumidor de cualquier efecto dañino del metilo de mercurio. Dicha PTWI discrepa con la Dosis de Referencia establecida por Oficina de Protección Medioambiental estadounidense (EPA) de 0,7 microgramos/Kg./peso vivo/semana, la cual, según la USTF, es excesivamente restrictiva, lo que no hace más que incrementar la desconfianza del consumidor estadounidense, ya sensibilizado por las campañas publicitarias dirigidas por grupos medioambientalistas. Asimismo, la recomendación de la FDA contrasta con las nuevas tendencias fomentadas en países europeos, que promueven el consumo regular de pescado y mariscos, en especial pescados azules basándose en los probados efectos beneficiosos de estos productos para el desarrollo, que superarían ampliamente cualquier riesgo potencial.

Por otra parte, diferentes industrias del pescado han abierto también frentes para paliar la política cada vez mas extendida en EE.UU. de implantar etiquetas y anuncios que alertan al consumidor de los efectos nocivos de ciertas sustancias presentes en los alimentos. Con este fin, el *National Fisheries Institute* (NFI) y el *Alaska Seafood Marketing Institute* han solicitado a la FDA una declaración formal que establezca recomendaciones dietéticas, la cual ofrecería la posibilidad de etiquetar los productos con mensajes que informen al consumidor de las cualidades beneficiosas de ciertos productos alimentarios. En el caso de pescados y mariscos, el mensaje incluiría la frase: "*las dietas ricas en productos del mar pueden reducir el riesgo de padecer enfermedades vasculares*". Dicho mensaje se basa en estudios sobre riesgo/beneficio realizados en poblaciones con patrones de consumo de pescado y marisco semejante a los de EEUU, y cuyos resultados resaltan los beneficios del consumo de productos del mar para la salud humana, destacando particularmente el papel de los ácidos grasos omega 3. Asimismo, esta recomendación dietética iría más en consonancia con el interés de la FDA en proporcionar una amplia y apropiada información a los consumidores de una forma más equilibrada, completa y eficaz.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org